

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
 Elaboración: 03/06/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: _____

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Tah	Canul	Miguel Ángel
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

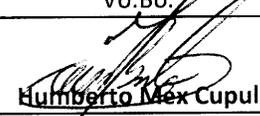
Periodo: Del 28 al 29 de mayo de 2021

Lugar (es): Municipios de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: Traslado de cajas de archivo en las áreas sustantivas a la representación de la PROFEPA en la ciudad de Chetumal, estado de Quintana Roo.
Síntesis: Se realizó el traslado de cajas de archivo de las diferentes áreas de las oficinas de la PROFEPA en la ciudad de Cancún, a la representación de la PROFEPA en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Conclusión: Se realizó el traslado de cajas de archivo de las diferentes áreas de las oficinas de la PROFEPA en la ciudad de Cancún, a la representación de la PROFEPA en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Resultados Obtenidos: Se dejaron las de cajas de archivo de las diferentes áreas de las oficinas de la PROFEPA en la ciudad de Cancún, en las instalaciones de la representación de la PROFEPA en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Contribución: Se dejaron las de cajas de archivo de las diferentes áreas de las oficinas de la PROFEPA en la ciudad de Cancún, en las instalaciones de la representación de la PROFEPA en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Atentamente

Miguel Ángel Tah Canul
 Comisionado

Vo.Bo.

Humberto Mex Cupul
 Subdelegado de Inspección y Vigilancia
 de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE
 PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN QUINTANA ROO
 18 JUN 2021
RECIBIDO
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

OFICIO DE COMISIÓN

No. PFFPA/29.3/8C.17.4/0101-2021.



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría federal de Protección al Ambiente.

Delegación Quintana Roo.

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Cancún, Quintana Roo, a 28 de mayo de 2021.

C. MIGUEL ANGEL TAH CANUL.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Ciudad de Chetumal, municipios de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.

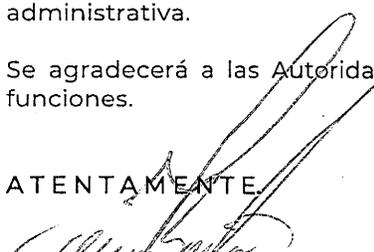
FECHA DE LA COMISIÓN: 28 Y 29 de mayo de 2021.

OBJETO DE LA COMISION: Traslado de cajas de archivo en las áreas sustantivas a la representación PROFEPA en la ciudad de Chetumal.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia administrativo, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia administrativa.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.


ING. HUMBERTO MEX CUPUL

Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría federal de Protección al ambiente designado mediante oficio número PFFPA/1/4C.26.1/599/19 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.

